INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTICUATRO** días del mes de marzo del año DOS MIL VEINTE Y DOS, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N°125,** de fecha 15 de marzo de 2022, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319.-

Por **Memorándums, DOC DPCE N° 124/2022, DOC DPCE N° 125/2022 y DOC DPCE N° 126/2022**, de fecha 23 de marzo de 2022, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, y a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designada por Memorándum DOC DPCE N° 124/2022, en fecha 23/03/2022, con recibo de fecha 23/03/22.
- **Lic. Patrocinia Pereira,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 125/2022, en fecha 23/03/2022, con recibo de fecha 23/03/22.
- **Lic. Ana Alonso y Dra. Angeli Penzzi,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por Memorándum DOC DPCE N° 126/2022, en fecha 23/03/2022, con recibo de fecha 24/03/22.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas MSPYBS/DGGIES/DG N° 859/22, de fecha 16/02/2022, en el Marco del Juicio Caratulado: **Cristina Concepción Santos Cardozo c/ MSPYBS;** el Dr. Derlis León, director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite antecedentes y las EETT de manera a iniciar los trámites para el presente proceso licitatorio.

Por Memorándum DPP-DOC N° 82/2022, de fecha 18/02/2022, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección Operativa de Contrataciones y providenciado al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el expediente original y la programación del PAC con I.D. N° 408.319.-

Por Memorándum DPCE – DOC N° 74/2022, de fecha 22/02/2022 el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita la acreditación de supuesto de excepción y la conformación del comité de evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad.

Por Dictamen DOC N° 146/2022, de fecha 25/02/2022 se acredita el supuesto de excepción, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación para el presente proceso licitatorio.

Por Notas de fecha 17 de marzo de 2022, conforme al Artículo 33° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., QUIMFA S.A., CASA BOLLER S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. y EXXEL TECHNOLOGIES S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.
Intención de compra del presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA ALISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso corresponde al P.A.C. Institucional **Nro. 408.319,** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **21 de marzo de 2022**, a las **09:00 horas**, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 9.000.000 Póliza Nº: 1508006207 Vigencia: Desde el 21/03/2022 al 17/08/2022. cduarte@lapoliclinica.com FOLIADO DEL 01 al 97.	**Gs. 281.820.000**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional y punto 11. Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

"Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios mencionados, NO SE APLICAN en el presente proceso, puesto que todos los productos ofertados son de origen extranjero y debido a que no existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas.

Lic. Paloma Pereira G.
Supervisora
Sección Seguimiento de Mejoramiento
U.C.A.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESAS	ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIAC.	PRECIO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	51111998-9996	PALBOCICLIB	CAPSULAS	UNIDAD	CAJA x 21 CAPSULAS COMO MINIMO	IBRANCE	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	12	**23.485.000**	N/A	23.485.000	0,0%	**281.820.000**
															281.820.000

Lic. Purocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todos las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1045199	**2884076**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1357355	**2884086**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478698	**2884290**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1046331	**2884300**	**NO REGISTRA DATOS.**
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901663	**2884334**	**NO REGISTRA DATOS.**
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1129232	**2884362**	**NO REGISTRA DATOS.**
7	ROCIO MARGARITA PEREZ ESPINOLA	2129377	**2884371**	**NO REGISTRA DATOS.**
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4229752	**2884387**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/13, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. A y B de la Ley 2051/03.

Lic. Petrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Abg. Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA ALEJANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por NOTA DOC-D.P.C.E. N° 079/22: de fecha 24 de marzo de 2022, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes presentadas; conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. C)*** *"los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*
En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 244/22 de fecha 30 de marzo de 2022** se informa cuanto sigue:
*"...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL** con las empresas: **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Por NOTA DOC-D.P.C.E. N° 078/22: de fecha 24 de marzo de 2022, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes presentadas, conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. E)*** *"los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 161/22, de fecha 28 de marzo de 2022** se informa cuanto sigue:
"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. c) y e) de la Ley 2051/03.

8. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Verificación conforme a la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 - Art. N° 4 "Análisis de Precios Ofertados" y al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3 "Análisis de los precios Ofertados", del PBC;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (punto N° 6) y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **Análisis de Precios**, respectivamente en el **ítems N° 1,** donde se visualiza que los **Precios Unitarios ofertados** por las Firmas: *DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.*, **NO SUPERAN el rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 - Art. N° 4. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES.**

Lic. Virginia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA ALEJANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, del PBC*, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE FS. 4 AL 5
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE SIPE 1684375
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE SIPE 1684375
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE 1684375
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el estable cimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE 1684375
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE F. 8

8) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE 1684375
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE 1684375
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FS. 9 AL 16 SIPE 1684375
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	CUMPLE SIPE 1684375
Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE SIPE 1684375
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 17 AL 34 SIPE 1684375

Lic. Paulenia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan. y Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA ROLESMA P.
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 9. Capacidad Técnica, 9-1. Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y Punto 10. Otros criterios que la convocante requiera;* se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, dicha verificación (adjunto al presente informe), fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia y del mismo se desprende cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA.	
1. **Copia de la Resolución de Apertura** vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. Y B.S.	CUMPLE F. 35
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 36
3. Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE F. 37
4. **Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente**, expedido por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE F. 38
5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSPyBS, y que este Ente certifique que ínterin el producto puede seguir siendo fabricado y/o comercializado en el país.	N/A
6. **Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento** según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 39
7. En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE F. 67 AL 84
8. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	N/A
9. Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE F. 85 AL 95

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 96
2) Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 96
3) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE SIPE 1684375
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
5) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo.	CUMPLE F. 97
6) Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE F. 96
7) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE F. 96

Lic. Florencia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan. y Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LIZ VILLA LEDESMA P.
Coordinadora
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 7. Capacidad Financiera* del Pliego de Bases y Condiciones; se detalla de la siguiente manera:

EMPRESA N° 1 - DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.513	1,32	158.888.274.500	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	20.783.051.539	0,42	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,40	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 8. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida*, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍTEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
1	LA POLICLINICA S.A.	281.820.000	70.455.000	9.538.367.500	CUMPLE

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al ANEXO: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. Muestras;*

*"**Muestras:** Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA. En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra. Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS. Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento. No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos:*

1. *NOMBRE DEL LLAMADO*
2. *NOMBRE DE LA EMPRESA*
3. *N° DE ITEM*
4. *DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados".*

Se deja constancia del análisis de las **Especificaciones Técnicas** solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación (adjunto al presente informe), fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, y del mismo se desprende cuanto sigue:

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

Lic. Pandemia Pereira G.
Supervisora
Sección Control de Mejoramiento
M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

CVE N° 17/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL
ID N° 408.319

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: ***Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.***

APERTURA : 21 de marzo de 2022 FECHA DE DESIGNACION : 25 de marzo de 2022 SIMESE N° : 23.239/22 MEMORANDO DOC-DPCE N ° : 126/2022 INICIO DE EVALUACION: 29 de marzo de 2022 ENTREGA DE EVALUACION : 30 de marzo de 2022	ITEM 1: PALBOCICLIB 125MG CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO MARCA: IBRANCE PROCEDENCIA: ARGENTINA FABRICANTE: PFIZER MANUFACTURING DEUSTSCHLAND GmbH
EVALUACION DE LA MUESTRA	CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 35
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 36 PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY
Copia del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE PAG 37
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE PAG 38
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG 39 DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A (B.P.A y D)
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	CUMPLE PAG 67 -84 PFIZER MANUFACTURING DEUSTSCHLAND GmbH (GMP)

Lic. Patricia Pereira G.
Asesora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LEONORA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	***NO APLICA***
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE PAG 85 - 95 PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L / DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A***
9. Otros criterios que la convocante requiera. ***Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:***	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE PAG 96***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE PAG 96***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 97***
Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran a temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	***CUMPLE PAG 96***
Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	***CUMPLE PAG 96***

Lic. Rocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Asesora
Dirección Operativa de Asesoría Jurídica
MSP y BS.

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: realizado por las representantes designadas la Lic. Ana Alonso, y la Dra. Angeli Penzzi, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las documentaciones técnicas y especificaciones técnicas del producto ofertado.
- ANÁLISIS FINANCIERO: elaborado por la Lic. Patrocinia Pereira, la cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES: elaborado por la Abg. Sonia Ledesma, la cual ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente Legal presentado por el oferente conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación **recomendar la Adjudicación del Ítem N° 1 a la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28° Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se detalla a continuación:

Empresa: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. **RUC**: 80025906-8

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT.	MARCA	PROCEDENC.	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	PALBOCICLIB	UNIDAD	CAPSULA	125 MG	CAJA	IBRANCE	ARGENTINA	PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH	12	23.485.000	281.820.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL. -											**281.820.000**

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

15. CONCLUSIÓN - RESUMEN DE ADJUDICACIÓN:

Por lo tanto, en base a lo expuesto precedentemente y habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen con todos los requerimientos de calificación, el Comité Evaluador presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del presente proceso licitatorio.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

N°	OFERENTES	ÍTEMS SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	281.820.000
MONTO TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTE MIL. -			**281.820.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 17/2022: Gs. 281.820.000 (GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTE MIL.).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 30 de marzo de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Patrocinia Pereira G.
Supervisora
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

CVE N° 17/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB CAPSULA 125MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL
ID N° 408.319

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A: ***Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, asi como la muestra presentada.***

APERTURA : 21 de marzo de 2022 *FECHA DE DESIGNACION : 25 de marzo de 2022* *SIMESE N° : 23.239/22* *MEMORANDO DOC-DPCE N ° : 126/2022* *INICIO DE EVALUACION: 29 de marzo de 2022* *ENTREGA DE EVALUACION : 30 de marzo de 2022*	*ITEM 1:* *PALBOCICLIB 125MG* *CAJA X 21 CAPSULAS COMO MINIMO* *MARCA: IBRANCE* *PROCEDENCIA: ARGENTINA* *FABRICANTE: PFIZER MANUFACTURING DEUSTSCHLAND GmbH*
EVALUACION DE LA MUESTRA	**CUMPLE**
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE PAG 35*
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE PAG 36* *PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L SUC. PARAGUAY*
Copia del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	*CUMPLE PAG 37*
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE PAG 38*
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que ínterin el/los productos pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados en el país.	*NO APLICA*
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE PAG 39* *DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A (B.P.A y D)*
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	*CUMPLE PAG 67 -84* *PFIZER MANUFACTURING DEUSTSCHLAND GmbH (GMP)*

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Fenzzi G.
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Recibí
MALLOT
30/03/22

Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	***NO APLICA***
Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***CUMPLE PAG 85 - 95 PFIZER LUXEMBOURG S.A.R.L / DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A***
9. Otros criterios que la convocante requiera. ***Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:***	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE PAG 96***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE PAG 96***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 97***
Declaracion jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeracion para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran a temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energia electrica en caso de cortes energeticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	***CUMPLE PAG 96***
Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite	***CUMPLE PAG 96***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

CVE N° 17/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 408.319

ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS (RATIOS)

EMPRESA N° 1 - DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	174.891.448.390	1,31	151.993.114.513	1,32	158.888.274.500	1,31	1,31	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133.142.720.672		114.886.555.288		121.590.099.077			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133.142.720.672	0,63	114.886.555.288	0,59	121.590.099.077	0,60	0,61	CUMPLE
	Activo Total	212.035.296.161		193.299.452.146		202.433.414.645			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	20.783.051.539	0,42	18.545.215.491	0,37	19.962.938.634	0,40	0,40	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

Se ha realizado el análisis de la Capacidad Financiera, de la empresa mencionada en el cuadro de detalle, según las documentaciones presentadas de los años 2018 - 2019 - 2020.

LIC. PATROCINIA PEREIRA
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CVE N° 17/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG", AMPARO CONSTITUCIONAL ID: 408.319

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍTEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
1	LA POLICLINICA S.A.	281.820.000	70.455.000	9.538.367.500	CUMPLE

Se ha realizado el análisis de la Experiencia Requerida, de la empresa mencionada en el cuadro de detalle, según las documentaciones presentadas de los años 2018 - 2019 -2020.

LIC. PATROCINIA PEREIRA
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS